

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

El pleno del Ayuntamiento de Huecas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2014, acordó la modificación del punto del orden del día número 6 del acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2011 relativo al sueldo del Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se expone al público el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Pleno en dicha sesión:

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27 de 2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local y en relación con el artículo 22 de la Ley 22 de 2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, así como su modificación producida por el Real Decreto Ley 1 de 2014, de 24 de enero (BOE de 25 de enero de 2014), que introduce una disposición adicional nonagésima a dicha ley 22 de 2013 sobre el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho que, para el caso de las Corporaciones inferiores a 1.000 habitantes como es el caso de Huecas, se establece la limitación de dedicación parcial con los siguientes porcentajes:

Dedicación parcial al 75 por 100: 30.000,00 euros.

Dedicación parcial al 50 por 100: 22.000,00 euros.

Dedicación parcial al 25 por 100: 15.000,00 euros.

Visto el acuerdo de sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2011 en cuyo punto del orden del día número 6 figura «aprobación, si procede, de la dedicación exclusiva y retribuciones de la Alcaldía», por la presente propongo al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Modificar el punto primero, de forma que su redacción pase a ser la siguiente:

Aprobar la dedicación parcial (50 por 100) relativa al cargo de Alcalde Presidente con una cantidad global de 20.950,00 euros brutos anuales distribuidos en catorce pagas, lo que supone un importe mensual de 1.496,43 euros y dos extraordinarias por el mismo importe.

Huecas 19 de marzo de 2014.- El Alcalde en funciones, César Sánchez del Álamo.

N.º I.-2950